



La revista de la UGR “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” dedica un número a “Democracia, participación y representación”

20/06/2013

El profesor de la Universidad de Oviedo, Miguel Ángel Presno Linera, analiza, en uno de los trabajos de este monográfico, la representación de los cargos públicos en España

“¿Nos representan o no?” es el título de uno de los trabajos publicados en el número 46 la revista de la UGR “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” en el que el profesor de la Universidad de Oviedo Miguel Ángel Presno Linera analiza la representación de los cargos públicos en España.



El autor del trabajo parte de las proclamas escuchadas en las concentraciones del 15-M, referidas a que “los cargos políticos no nos representan”. Y para verificar si ese “reproche” está justificado, reflexiona en su estudio qué debe ser la representación política en un Estado democrático; cómo son elegidos los representantes públicos; cómo ejercen estos su función; y cuáles son las prerrogativas que garantizan, al menos teóricamente, el ejercicio de su función.

Para aclarar qué es un estado democrático, Miguel Ángel Presno afirma que “mientras que un sistema liberal se preocupa por la libertad individual y configura la representación como un medio para asegurarla, uno democrático busca la libertad de todos y convierte la representación en una forma de participación del ciudadano en el ejercicio efectivo del poder soberano. Sin el reconocimiento y tutela de la participación —directa y por medio de representantes— no hay democracia porque participación y conformación del status político son las garantías constitutivas del orden democrático. No se trata de que las decisiones jurídicas y políticas más relevantes las adoptemos todos (democracia plebiscitaria), ni mucho menos que todos estemos de acuerdo, sino que todos podamos participar (democracia

deliberativa)”).

Según el autor de la investigación, la progresiva complejidad social y política propia de los Estados modernos justifica la atribución de un protagonismo cuantitativo a la participación a través de representantes, lo que ni puede conducir a desestimar toda voluntad política disidente o eliminar de la discusión pública las cuestiones prácticas, ni a la postergación de la toma directa de decisiones por quienes han de ser sus destinatarios.

Así, no cabe hablar de “democracia directa” frente a “democracia representativa”, sino, más correctamente, de “democracia participativa”, que puede ejercerse de forma directa o por medio de representantes.

Análisis y conclusiones

Por otra parte, “el ordenamiento, a través del proceso electoral, selecciona y filtra las opciones políticas susceptibles de gozar de representatividad en las instancias estatales, cuyas moderadas dimensiones obligan a que expresen esa representatividad un número limitado de opciones políticas, las que han obtenido mayor respaldo de los ciudadanos. Pero si el Parlamento debe ser la caja de resonancia de lo que ocurre en la esfera pública no cabe anticipar aquella restricción a las primeras fases del proceso, donde todas las opciones han de tener similares posibilidades de llegar a convertirse en las más representativas. Sin embargo eso es lo que ocurre en nuestra legislación electoral y de manera cada vez más acentuada”.

En su trabajo de investigación Miguel Ángel Presno Linera analiza el proceso de elección de los representantes, así como el ejercicio de las funciones representativas y las distorsiones que supone la concepción patrimonial de los cargos electivos, y se pregunta si tienen fundamento democrático las prerrogativas parlamentarias, para concluir que, tanto en la forma en que nuestros representantes han sido elegidos como en el modo en que estos ejercen su función, “presentan deficiencias considerables en términos democráticos, por lo que sí tiene fundamento el reproche del ¡No nos representan! entendido no como la negación de las instituciones representativas sino como la denuncia de que no cumplen de manera democráticamente aceptable las premisas que justifican su existencia. Por lo que respecta al sistema electoral, el propio Consejo de Estado ha dicho que presenta aspectos... susceptibles de mejora, en aras de garantizar la igualdad de electores y partidos políticos en el proceso electoral y de revalorizar la participación de los ciudadanos en la designación de sus representantes. Y en cuanto al ejercicio de las funciones representativas, debe liberarse de las cortapisas que han acabado por teñirlo de perfiles patrimoniales y partidistas en los casos de préstamo de parlamentarios, la concepción liberal y no democrática de la prohibición de mandato

imperativo y las insuficientes medidas en los casos de transfuguismo político. Finalmente, la actual configuración de las prerrogativas parlamentarias explica, como ya señalara Kelsen, que el parlamentarismo de nuestro tiempo no se haya granjeado las simpatías ciudadanas”.

La revista, editada por el Departamento de Filosofía del Derecho de la UGR, y dirigida por la profesora Ana Rubio Castro, dedica su monográfico a “Democracia, participación y representación”, con edición de Pedro Mercado Pacheco, y cuenta con los también trabajos de investigación: “Regla de la mayoría, democracia deliberativa e igualdad política”, de Federico Arcos Ramírez; “Experimentalismo democrático, nuevas formas de regulación y legitimación del derecho”, a cargo de Pedro Mercado Pacheco; “El sistema electoral español, una propuesta realista”, por Juan Jesús Mora Molina; “Confianza y autoridad en la representación política moderna”, de Julián Sauquillo; “La democracia armónica: la conjunción equilibrada de los modelos democráticos”, por Ramón Luis Soriano Díaz; y “¿Qué democracia tenemos? ¿Qué democracia queremos?”, a cargo de Joan Subirats.

Además, la revista se completa con sus habituales apartados de “Sección abierta”, “Documentos” y “Crítica bibliográfica”. Todo ello se cierra con una relación y breve reseña de los autores.



Web: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/index>

Síguenos en Facebook:



Síguenos en Twitter:



- LINK: PROPUESTA DE ACTIVIDADES CANAL UGR -> <http://canal.ugr.es/prensa-y-comunicacion/item/54050>
- **CANALUGR: RECURSOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**
- **PUBLICITE SU CONGRESO UGR**
- **VER MÁS NOTICIAS DE LA UGR**
- **BUSCAR OTRAS NOTICIAS E INFORMACIONES DE LA UGR PUBLICADAS Y/O RECOGIDAS POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN**
- **RESUMEN DE MEDIOS IMPRESOS DE LA UGR**
- **RESUMEN DE MEDIOS DIGITALES DE LA UGR**
- **RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LAS LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA UGR**
- LINK: Perfiles oficiales institucionales de la UGR en las redes sociales virtuales Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube -> /tablon*/boletines-canal-ugr/formulario-de-propuesta-de-actividades

Gabinete de Comunicación - Secretaría General

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acera de San Ildefonso, s/n. 18071. Granada (España)

Tel. 958 243063 - 958 244278

Correo e. LINK: --LOGIN--022c91824f21a4c23bb3f144bd33d1f4ugr[dot]es -> --LOGIN--022c91824f21a4c23bb3f144bd33d1f4ugr%5Bdot%5Des

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Web: <http://canal.ugr.es> Facebook UGR Informa:
<https://www.facebook.com/UGRinforma>
Facebook UGR Divulga: <https://www.facebook.com/UGRdivulga>
Twitter UGR Divulga: <https://twitter.com/UGRdivulga>